

EL AMIGO.

ENCUENTRO, Jueves 6 de enero.

Discusiones en el Parlamento. La reforma de la Constitución.

II.

Sofia, pues, desciende lo que la mayoría de la Cámara de Diputados, el proyecto de reforma de la Constitución, y para que nuestros lectores puedan tener conocimiento de esta encuadrante incidencia parlamentaria, representamos lo siguiente la relación que encontramos en el Boletín de esa sesión de la Cámara.

Ella se más tarde a mencionar que el Gobierno, a quien pertenece esa mayoría, rechaza los puntos pacíficos de reforma, que se basan sobre todo en el principio de la propuesta de los diputados independientes, esto es, que también pone de manifiesto la necesidad con que la mayoría de la Cámara de diputados, se someta a todos los exhortos del Ejecutivo.

Esto es lógico, desde el momento que ellos no son los representantes del pueblo, sino los elegidos de don Manuel Montt; etocia natural que no fungen sino lo que esto les ordena.

En efecto, habiéndose presentado de sorpresa el proyecto de reforma por los diputados Llodóeria y Santa María; los diputados del Gobierno que no estaban presentes, no hicieron oposición alguna, y el proyecto se sometió a la tramitación ordinaria fijada por la ley.

Pero en la sesión siguiente, se llevó el expediente hecho, y apena de que, conforme con la ley, el proyecto debía seguir el curso que se le había dado, la mayoría declaró que la ley estaba en el trámite que debía desbarcar la que ella misma había aprobado en la sesión anterior, y el proyecto fue rechazado.

Los motivos que se alargaron para ello fueron muy perogrutas. Se lo vemos.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesión 21 ordinaria en 24 de julio.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se leyó un oficio del senado, considerando haber insistido en su acuerdo a favor de la solicitud de doña Rosario Rodríguez: quedó en tabla el asunto a que se refiere este oficio con el objeto de consultar a la sala sobre él.

Leyóse después una nota del gobierno, acompañando dos proyectos de lei formulados por las municipalidades de San Felipe y Quillota para impusier una contribución de patentes a los carruajes que trafiquen en el recinto de estos departamentos. Se dejó para segunda lectura.

Se leyó también una copia de un decreto del gobierno en que se manda libertar cierta cantidad al banco de Valparaíso.

En seguida se dio segunda lectura al proyecto sobre la necesidad de reformar la constitución, presentado por los Sres. Santa María y Lastarria y suscrita también por los otros señores diputados que lo aceptaron en la sesión pasada y además por los señores Mena y Guzman. Se mandó pasar a comisión.

Se dio cuenta después de tres informes de la comisión de hacienda: el primero aprobando el aumento de jubilaciones concedida a don Joaquín Campero, resarcimiento de la casa de señores; el segundo sobre la moción del señor Ramírez para aplicar a los propios de la municipalidad de San Fernando el producto de ciertas contribuciones; y el tercero no al proyecto de lei que reglamenta los bancos de circulación. Sobre este mismo proyecto se leyó un informe presentado separadamente por el señor Infante, miembro de la misma comisión. Los asuntos a que se refieren estos informes quedaron en tabla para considerarse.

Leyéndose a continuación dos informes de los concilios de guerra: el primero proponiendo se deseche la solicitud del comandante don Nicols Maruri, que pide por una sola vez en compensación de sus servicios la cantidad que la cámara crea conveniente; y el segundo en la solicitud de la viuda del comandante comandante N. Pantoja. Quedaron igualmente en tabla.

Por último se dio cuenta de una solicitud del capitán mayor don Francisco Arellano en que pide abono de servicios militares. Patrocinada por un Sr.

diputado, se manda pasar a la comisión de hacienda.

El señor Llodóeria. —Habrá algunas razones que se halla en tabla la moción presentada por algunos señores diputados a favor de la familia del Sr. Talavera. Yo diré que el señor Presidente se sirva ponerla en discusión en la sesión proxima.

El señor presidente. Yo una de las solicitudes que estos para considerarse en la sesión actual.

El señor Vargas. Se ha mandado pasar a comisión el proyecto de lei que, en la sesión anterior, se presentó sobre reforma de la constitución; pero yo creo que no debe darsesta trámite por que el proyecto no se ha presentado conforme a lo presente en la constitución. Segun ésta, para que un proyecto adole de reforma, toga lugar, es preciso que se cumplan dos requisitos impenetrables. El primero, que el proyecto venga firmado por la cuarta parte de los miembros presentes de la cámara que proponga la reforma; y el segundo que se especifique el artículo o artículos que se pretenda reformar. En el proyecto a que me refiero, solo se ha llevado el primer requisito, y no el último. Para probar esto, vos hacíais pedir la lectura de los artículos 165 y 166 de la misma constitución. Segun estas disposiciones yo creo que el trámite mencionado dará al proyecto la validez, pero quanto esto ha sido presentado a la sala en contravención a lo dispuesto en los artículos que he citado. De manera que es de la constitución y de la naturaleza misma de las cosas el que sepa la cámara sobre qué puntos ha de alzarse la discusion, qué artículo o artículos se pretenden reformar. De otro modo nos oponeríamos a escuchar en las inconvenientes en que cayó la Francia con las reformas completas que adoptó en 1789 y 1848.

Teñido, pues, presenta lo que previenen los artículos constitucionales, a que me ha referido, repito que el proyecto no debe pasar a comisión, por faltar una de los requisitos indispensables que ella exige.

El señor presidente. Como se habrá dado en esta sesión segunda lectura a ese proyecto, mandé que se le diera el trámite de pasar a comisión, que es el que fija el reglamento. Pero supuesto que el señor diputado por Campano reclama de esta determinación, la cámara resolverá sobre este asunto.

(El señor secretario leyó los artículos de la constitución citados por el señor Vargas.)

El señor Vargas. Como la cámara ha votado, el 2º de estos artículos dispone que un proyecto de reforma constitucional debe firmarse la cuarta parte de los miembros de la cámara en que se presente; y el 2º que una vez admitida la moción, la cámara declarará si atiende o no reforma el artículo o artículos en cuestión. ¿Se ha mencionado en el proyecto que nos ocupa el artículo o artículos que han de reformarse? No, señor, no hay nada de eso. Esto es el motivo porque creo que no debe pasar a comisión, porque solo se ha cumplido con el primer requisito y no con el segundo.

El señor Lastarria. Señor Presidente, el reglamento no proscribe que todo asunto a que se da segunda lectura pase a la comisión respectiva. No seré más oportuno dejar en este caso que la comisión se pronuncie para que la cámara resuelva. Jamás, señor presidente, he visto desechar un proyecto que ha tenido 2º lectura sin ver primera mente el dictamen de la comisión.

El artículo constitucional, a que se ha referido el señor Vargas, no dice que se someta el artículo o artículos que han de reformarse. Dispone, si, que una vez admitida la moción la cámara dirá si exigen reforma ese artículo o artículos. Todavía no ha llegado este caso, porque falta oír el informe de la comisión para que la Sala entre a discutir el proyecto, entre a deliberar.

Se dice que esto es así. Yo en los asuntos en que han cabido los países que han reformado sus constituciones. Pero esto no es un inconveniente ni debo servir para nosotros desde que tenemos por la Constitución misma el derecho de pedir su reforma. Guardémonos bien de

entrar con estímulos y argumentos de la experiencia que podamos sacar de esos países. Supongamos que el Sr. Diputado tiene que la iniciativa del 2º de 61 nos convenga en momento. Si se tiene este peligro, y por esto solo se nos niega el derecho de pedir ahora la reforma, será preciso renunciar a ella siempre, por temor que no cobre en la naturaleza de nuestro medio de ser. No, Sr., esto jamás debe suceder.

El señor Vargas. Se ha mandado pa-

sar a comisión el proyecto de lei que,

en la sesión anterior, se presentó sobre

reforma de la constitución; pero yo creo

que no debe darsesta trámite por

que el proyecto no se ha presentado

conforme a lo presente en la consti-

tución. Segun ésta, para que un proyec-

to adole de reforma, toga lugar, es pre-

ciso que se cumplan dos requisitos im-

penetrables. El primero, que el proyec-

to venga firmado por la cuarta parte de

los miembros presentes de la cámara que

proponga la reforma; y el segundo que

se especifique el artículo o artículos que

se pretenda reformar. En el proyecto a

que me refiero, solo se ha llevado el pri-

mero requisito, y no el último. Para pro-

bar esto, vos hacíais pedir la lectura de

los artículos 165 y 166 de la misma con-

stitución. Segun estas disposiciones yo

creo que el trámite mencionado dará al

proyecto la validez, pero quanto esto ha

sido presentado a la sala en contraven-

ción a lo dispuesto en los artículos que

he citado. Yo quiero la reforma general

de la constitución, desde el principio hasta

el fin, y como este fin también el penúltimo

artículo de la constitución que dice:

"Ninguna reforma de uno o mas artí-

culos, ni el 166 dice: "Además lo de-

cidido deliberadamente en el mismo que

no sea contrario al honor de la patria,

y se lleva la tramitación de acuerdo a

la legislación respectiva para que ella

se dicte una reforma que sea de acuerdo

con la voluntad de la nación".

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

constitución, pero no se ha cumplido con

esta voluntad, y por esto no se ha cumplido

con la voluntad de la nación.

Yo quería la reforma general de la

...y salvo a todo punto denegar

o prohibir.

Yo no puedo recomen-

dar

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o